



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9950

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Colonia Bismarck, ubicada en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:*

Lado A-B: *de un mil trescientos dieciocho metros con setenta y cuatro centímetros (1.318,74 m) que se extiende con rumbo Este desde el **Vértice A** (X=6316645,73 - Y=4525953,48), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de los alambrados Norte y Oeste de calles Chaco y Lavalle, respectivamente, materializado por un poste de madera, hasta llegar al **Vértice B** (X=6316364,17 - Y=4527241,82), sito en la intersección de los alambrados Norte y Este de calles Chaco y Alberdi, respectivamente.*

Lado B-C: *de un mil trescientos treinta y cinco metros con setenta y tres centímetros (1.335,73 m) que se prolonga con orientación Sur hasta alcanzar el **Vértice C** (X=6315060,87 - Y=4526949,27), emplazado en la intersección de los alambrados Este y Sur de calles Alberdi y Neuquén, respectivamente.*

Lado C-D: *de un mil trescientos veinte metros con ochenta y ocho centímetros (1.320,88 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el **Vértice D** (X=6315342,79 - Y=4525658,82),*

ubicado en la intersección de los alambrados Sur y Oeste de calles Neuquén y Lavalle, respectivamente.

***Lado D-A:** de un mil trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (1.335,84 m) que se proyecta con sentido Norte hasta encontrar el **Vértice A**, cerrando así el polígono que define el Radio Municipal de la localidad de Colonia Bismarck, que ocupa una superficie de ciento setenta y seis hectáreas, dos mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados (176 has, 2.952,00 m²).*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA